



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 104/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de agosto de 2026, a las 15:00 horas, bajo el N° 391.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejala del bloque MOPOF 54, Dra. Guadalupe ZAMORA, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la realización de la Jornada Solidaria de Medicamentos, organizada por la Fundación Bienestar, a desarrollarse el día 24 de agosto de 2026, en el SUM Chacra IV, sito en Dr. Raúl Chifflet N° 230 de la ciudad de Río Grande.

Que la Fundación Bienestar desarrolla, desde hace más de siete (7) años, acciones destinadas a la promoción, prevención y cuidado integral de la salud, impulsando iniciativas orientadas al bienestar de la comunidad y promoviendo una sociedad más solidaria, participativa y comprometida.

Que, en el marco de su trayectoria y compromiso con la comunidad, la Fundación Bienestar impulsa la realización de la Jornada Solidaria de Medicamentos, como una iniciativa destinada a promover la solidaridad y el acceso responsable a medicamentos para quienes puedan necesitarlos.

Que, la Jornada Solidaria de Medicamentos, tendrá lugar el día 24 de agosto de 2026, en el SUM Chacra IV, ubicado en Dr. Raúl Chifflet N° 230, constituyéndose en un espacio de participación y compromiso comunitario.

Que, la iniciativa tiene como objetivo recolectar medicamentos que se encuentren en condiciones adecuadas de uso, evitando su descarte innecesario y procurando que puedan ser destinados a los Centros de Salud de nuestra ciudad, para su posterior entrega a vecinos y vecinas que los necesiten, conforme a las condiciones y disposiciones sanitarias correspondientes.

Que, esta propuesta representa un acto concreto de solidaridad y compromiso social, articulando la participación de instituciones, profesionales de la salud, comercios, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Que, resulta fundamental generar conciencia sobre la importancia de evitar el descarte innecesario de medicamentos que aún puedan ser utilizados de manera responsable, así como sobre la necesidad de promover acciones que contribuyan al acceso a los mismos por parte de personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad.

Que, la Jornada Solidaria de Medicamentos contribuye a fortalecer los valores de solidaridad, empatía, participación comunitaria y cuidado de la salud, promoviendo una sociedad donde el bienestar colectivo sea entendido como una responsabilidad compartida;

Que, resulta importante acompañar, reconocer y poner en valor aquellas iniciativas que, a través del compromiso, la participación y la solidaridad, generan acciones concretas en beneficio de nuestra comunidad.

Que, el acompañamiento institucional a este tipo de iniciativas contribuye asimismo a visibilizar y fortalecer las redes comunitarias existentes, promoviendo la participación activa de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Que, por todo lo expuesto resulta oportuno y pertinente declarar de Interés Municipal la realización de la Jornada Solidaria de Medicamentos organizada por la Fundación Bienestar.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la "Jornada Solidaria de Medicamentos", organizada por la Fundación Bienestar, a desarrollarse el día 24 de agosto de 2026, en el SUM Chacra IV, sito en Dr. Raúl Chifflet N° 230 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, a la Presidente de la Fundación Bienestar Sr. Myriam Gómez Lobos y miembros de la misma, en reconocimiento al desarrollo e implementación de jornada solidaria.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 12 de agosto 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa